

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3115** *TIERRAS CONGOST, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
FINCAS BELLPUIG, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de "TIERRAS CONGOST S.A." (Sociedad Absorbente) y "FINCAS BELLPUIG, S.L." (Sociedad Absorbida), celebradas ambas el 23 de abril de 2014, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad "FINCAS BELLPUIG S.L.", por "TIERRAS CONGOST S.A.", con la entera transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá sin liquidación y con consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la Sociedad Absorbente.

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 6 de marzo de 2014, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 21 de marzo de 2014 bajo el número 32/14.

La fecha a partir de la cual las operaciones habrán de considerarse realizadas a los efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente será a partir de 1 de enero de 2014.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la Fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 44 de la citada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el citado artículo.

Barcelona, 24 de abril de 2014.- Las Administradoras mancomunadas de las sociedades Tierras Congost, S.A., y Fincas Bellpuig, S.L.

ID: A140020151-1